

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5608 *TRES MARES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TERMAS PALLARÉS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de socios de la Sociedad absorbente, "Tres Mares,S.A.", que se celebró el día 10 de agosto de 2023 acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada, "Termas Pallarés, S.A." (Sociedad absorbida) por "Tres Mares, S.A." (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43,1 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que puede ser ejercitado durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santander, 18 de octubre de 2024.- El Consejero Delegado de la Sociedad "Tres Mares, S.A." y Administrador Único de la Sociedad "Termas Pallarés, S.A.", Miguel Mirones Díez.

ID: A240047412-1